



PROTOCOLO DE SALIDAS DE CAMPO

FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Este Protocolo recoge las medidas organizativas y específicas para las salidas de campo de la Facultad de Ciencias Geológicas de la UCM, con relación a la potencial exposición al SARSCOV-2 (COVID-19), según las actividades permitidas por las autoridades sanitarias y la UCM, y donde se han integrado las medidas de prevención en la planificación y organización de las actividades que se reanudan de forma presencial.

Este Protocolo es de obligado cumplimiento para todo el personal del Centro que participe en las salidas de campo programadas en la Facultad.

ÍNDICE

0 -TIPOS DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS

1.- ACONDICIONAMIENTO DEL AUTOBÚS

2.- ACCESO AL AUTOBÚS

3.- RECOMENDACIONES DURANTE EL TRAYECTO

4.-RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS DURANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

5.-RECOMENDACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO DE GABINETE EN CASO DE PERNOCTA

6.-RECOMENDACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS

7.-RECOMENDACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

8.-RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANEJO DE CASOS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS



0.- TIPO DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS

Los diferentes estudios impartidos en esta facultad incluyen salidas de campo que se pueden subdividir en dos tipos, atendiendo a la potencial exposición al SARSCOV-2 (COVID-19):

- salidas de un día de duración.
- salidas de varios días de duración, que incluyen pernocta y trabajo de gabinete adicional.

1.- ACONDICIONAMIENTO DEL AUTOBÚS

Previamente al inicio de la actividad se hará una limpieza integral del interior del autobús, incluidas las canalizaciones de ventilación, con productos antibacterianos y ozono.

El autobús estará equipado con el siguiente material de protección y de limpieza:

Termómetro digital.

Mascarillas.

Guantes.

Dispensadores de gel hidroalcohólico en las puertas de acceso.

Lejía diluida o detergente adecuado según la superficie a limpiar.

Bayetas.

Papel secado.

Cubo cerrado para la recogida de productos de desecho.

Botiquín.

Se instalarán carteles informativos:

Con medidas de higiene general y de buenas prácticas.

Indicando la entrada de alumnos por la puerta trasera.

Uso obligatorio de mascarillas durante todo el trayecto.



El conductor al terminar la jornada realizará una limpieza y desinfección de suelos, techos, apoyos laterales, cortinas, parabrisas, ventanas, maleteros interiores, asientos, reposacabezas, asideros y cinturones.

Asimismo procederá a la eliminación de residuos y a la ventilación del autobús.

No se recomienda utilizar coches de apoyo de los departamentos o personales conducidos por profesores para el transporte de alumnos en las actividades de campo.

2.- ACCESO AL AUTOBÚS

Se citará a los alumnos con suficiente antelación para poder cumplir con la hora de salida.

Se mantendrá la distancia de seguridad tanto en la espera como en el acceso.

El acceso de los alumnos se realizará de manera escalonada por la puerta trasera, según se les vayan nombrando se le asignará un asiento que será fijo para todo el tiempo que dure la salida de campo, sin que se puedan hacer intercambios entre ellos. En el caso de salidas con pernocta en las que se trabaje en grupos, la distribución de asientos se organizará por grupos.

Se tomará la temperatura de los alumnos y profesores, y si presentan temperatura superior a 37 grados o algún síntoma compatible con el Covid- 19, no se le permitirá participar en la salida y se le acompañará a la facultad para que evalúen su estado. En el caso de salidas con pernocta, si se diese esta circunstancia durante los días siguientes al de inicio de la actividad, se acompañará al afectado al centro de salud de referencia en la zona

Todo el que acceda al autobús tendrá que desinfectarse correctamente las manos utilizando los dispensadores de gel que habrá colocados en la puerta.

Se procurará no tocar los asideros y los pasamanos.

La mascarilla será obligatoria para el acceso.

3.- RECOMENDACIONES DURANTE EL TRAYECTO

Todos los usuarios del autobús deberán en todo momento llevar correctamente puesta la mascarilla.

El conductor mantendrá una temperatura adecuada del habitáculo, no usando la recirculación del aire.

No se permitirá comer en el autobús.

Se intentará no intercambiar objetos con el resto de sus compañeros.



No se permitirá el cambio de asiento.

Si se necesita toser, se hará sin quitarse la mascarilla, bajando la cabeza en dirección al suelo y tapándose la boca y la nariz con el brazo.

Si algún alumno o profesor nota síntomas compatibles con el coronavirus, tanto propios como de algún compañero, informará a los profesores o al conductor lo antes posible.

En las paradas o a la llegada al destino se deberá abandonar el autobús de manera ordenada, guardando la distancia de seguridad.

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS DURANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se recomienda la realización de actividades preferentemente en grupos pequeños y que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto mientras dure la actividad.

Se recomienda planificar el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.

Se recomienda la realización de turnos en las actividades cuando no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.

Se recomienda evitar compartir material de campo y gabinete, especialmente con miembros de otros grupos. En caso de compartir material durante las actividades, se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.

Se recomienda que cada grupo tenga asignado un único profesor/tutor durante toda la actividad, sin perjuicio de realizar consultas puntuales a otros profesores.

Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio.

En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia de, al menos un metro y medio, se deben usar mascarilla higiénicas. La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
- Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.



- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

5. RECOMENDACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO DE GABINETE EN CASO DE PERNOCTA

En el caso de salidas con pernocta, el alojamiento se realizará en instalaciones adecuadas que cumplan las normas básicas de protección ante posible contagio por SARS-COV-2 según la normativa vigente en cada territorio.

Cuando además del trabajo de campo se realice trabajo de gabinete, las instalaciones destinadas a dicho cometido, así como el resto de áreas comunes (comedor, sala de estar, baños,) deberán cumplir los mismos requisitos de protección ante posible contagio, y para su utilización se seguirán las recomendaciones básicas de higiene, distancia personal y uso de mascarilla.

Los miembros de un grupo de trabajo deberán intentar ocupar siempre los mismos espacios tanto a nivel personal (misma silla) como grupal (misma mesa) en cualquiera de las actividades dentro de las instalaciones de trabajo/alojamiento.

Se recomienda que las habitaciones sean compartidas por miembros de un mismo grupo de trabajo.

6. RECOMENDACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS

Todas las entidades organizadoras deben garantizar desde el inicio de la actividad la disponibilidad y aplicabilidad de un procedimiento escrito que incluya:

- La información que posibilite la [identificación de síntomas](#).
- El manejo operativo en caso de que aparezcan estos síntomas en los participantes relacionados con la actividad.
- Las situaciones que determinan la exclusión de las actividades, de alumnos y profesores: síntomas compatibles con COVID-19, estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- El procedimiento de comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias competentes en cada caso o circunstancia (atención primaria / salud pública / prevención de riesgos laborales).
- Los organizadores deben garantizar la difusión y acceso a este procedimiento escrito para la identificación de síntomas; así como la



trazabilidad en caso de que se active el mismo a lo largo del desarrollo de la actividad.

7. RECOMENDACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Se implementará un documento (ANEXO I) de aceptación de las condiciones de participación y consentimiento de participación en las actividades, que incluya:

- Aceptación de las Medidas de prevención e higiene propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente.
- Declaración responsable de no formar parte ni de convivir con personas con especial vulnerabilidad al COVID19 o, en caso afirmativo, contar con la autorización sanitaria y/o de los convivientes para la participación.
- Declaración de no padecer síntomas compatibles con la COVID-19 y de no haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19 y de conocer los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable.
- Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia.
- Consentimiento informado sobre COVID19 tras haber sido informado de las medidas y de los riesgos que implica la participación en la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-CoV2.

8. RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANEJO DE CASOS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS

Desde el inicio de la actividad, se debe disponer de un procedimiento de manejo de casos y contactos, que debe ser coherente con los recursos e indicaciones que estén establecidas en el ámbito territorial concreto en el que se desarrolle la actividad. El procedimiento debe incluir tanto a profesores, alumnos y conductor del autobús.

Cuando un/a participante inicie síntomas o estos sean detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se intentará aislar al afectado y se pondrá en marcha el contacto con el dispositivo sanitario y/o de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, que debe estar claramente establecido en el procedimiento (centro de salud / teléfono de referencia de la comunidad autónoma), para que se evalúe su caso. En este caso, el afectado no realizará la actividad del día/s quedando aislado en una habitación individual hasta tener resultados clínicos.



Facultad de Ciencias Geológicas
Universidad Complutense de Madrid

Debe ser el equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo).